



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



Exp. 62478/2013

Córdoba, 26 JUN 2014

VISTO

El expediente iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad en el cual se solicita el establecimiento de un acuerdo para que alumnos de 4º y 5º año de la Licenciatura en Psicología puedan cursar asignaturas de las carreras de Medicina y Nutrición obteniendo acreditación como asignaturas electivas; y

CONSIDERANDO:

Que existe un acta acuerdo de colaboración académica entre la Facultad de Ciencias Médicas y la Facultad de Psicología con fecha 02 de diciembre de 2013;

Que las diferentes autoridades dieron conformidad con el establecimiento del acuerdo;

Que es necesario que se autorice a los alumnos de esta Facultad a cursar las materias y que las mismas sean reconocidas como materias electivas no permanentes;

Que se debe establecer la carga horaria y materias correlativas de las mencionadas asignaturas;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Establecer un acuerdo por medio del cual los alumnos de esta Facultad podrán cursar asignaturas en la Facultad de Ciencias Médicas y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

Artículo 2º: Despacho de Alumnos de esta Facultad conjuntamente con la Secretaría Académica establecerán cada año lectivo la forma de la inscripción.

Artículo 3º: Establecer que las asignaturas que los alumnos de la Licenciatura en Psicología podrán cursar, así como su carga horaria y materias correlativas son las que se establecen a continuación:


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"

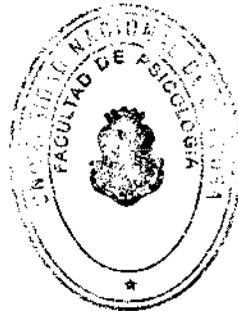


Carrera	Materia	Duración	Cupo	Carga Horaria	Correlativas
Medicina	Medicina Psicosocial	cuatrimestral	4	60 hs	Psicobiología Experimental y Psicología Sanitaria
Nutrición	Administración en Servicios de Salud	cuatrimestral	4	60 hs	Psicobiología Experimental y Psicología Sanitaria

Artículo 4º: La presente resolución tendrá validez para los ciclos lectivos 2014 y 2015, pudiendo renovarse a solicitud de esta unidad académica y previa autorización de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1042



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba